

CONSTANCIA SECRETARIAL: 13-06-2022. Informo al señor Juez que en el presente proceso, la parte actora solicita se notifique al demandado por correo electrónico y los Bancos contestaron.

Sírvase proveer.



NANCY CARDONA ESCOBAR

Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio N°. 1303

Radicado: 17-001-40-03-002-2022-00237-00

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS -CHEC

DEMANDADA: ANGELA MARIA RENDON

Vista la constancia secretarial que antecede, SE DISPONE:

1-Requerir a la parte demandante para que informe de donde obtuvo la dirección del correo electrónico de la demandada, y para que allegue la prueba de la obtención de dicho correo.

2-De otro lado se pone en conocimiento de la parte actora la respuesta a la medida de embargo de los BANCOS BVBVA, BANCO DE BOGOTA, BANCO BCSC y BANCO DAVIVIENDA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 14-06-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria

Firmado Por:

**Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18f894a248dc0e4a2c724d75b5f8220a78fd75bcddfa73ea57e9057c4dc65f00**

Documento generado en 13/06/2022 10:45:31 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**